Guayaquil, Abril 06 de 1992

Señores
Miembros de la Junta General de
Accionistas de CORINGLE S.A.
"EL CORTE INGLES"
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de CORINGLE S.A., presento el correspondiente Informe de 1991 y por su intermedio a la Junta General de Accionistas:

1.- Opino que el Administrador ha cumplido con las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- El Administrador ha dado toda su colaboración en el desempeño de mi cargo.

3.- Con respecto a la correspondencia, acta, libro talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad, están todos de acuerdo a las disposiciones legales.

4.- Se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías.

5.- Dada la actividad de la Cía. que es una empresa privada que realiza actividad de comercio por menor, no tiene mayor desarrollo significativo; por lo tanto no es necesario un mayor control interno.

6.- Como opinión, respecto a las cifras presentadas en el Estado Financiero y su correspondencia con lo registrado en los Libros contables todo concuerda.

7.- La Contabilidad y los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

8.- Dentro de los principales Indicadores Financieros, tenemos, la mercadería, el incremento por Corrección Monetaria en los activos, el incremento en la Cuenta Accionistas y el de la Utilidad del Ejercicio, esto es lo que ha variado de acuerdo al Ejercicio anterior.

9.- En general considero que la administración, ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, encontrando todo en orden.

Atentamente,

SRTA. PILAR DIAB S.
COMISARIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE
SOCIEDADES
GUAYAQUIL

27 ABR 92